PUBLICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA
AVIACIÓN

Acta No. **00407527**

DEPENDENCIA : Contractual

REFERENCIA : ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Oficina Contractual CENAC-AVI

LUGAR, FECHA : Bogotá D.C. 11 abril de 2024

INTERVIENEN

ASISTENTES CON VOZ Y VOTO
CR. HÈCTOR GERMAN CRUZ LARA Oficial de Contratación CENAC-AVI MY. DIEGO LEONARDO MEJIA GOMEZ Jefe de Presupuesto CENACAVI TE. VICTOR CARVAJAL VARGAS Coordinador Jurídico CENAC- AVI
ASISTENTES CON VOZ PERO SIN VOTO
MY. JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ Supervisor del Contrato MY. HERNANDO SANCHEZ GALVIS Comité técnico estructurador MY. HECTOR ALFONSO SANTIAGO DIAZ Oficial Contractual CENAC-AVI ECO. MAX JUNIOR VÉLEZ GORDILLO Asesor Económico CENAC-AVI ABG. VIVIANA RIVERA RUIZ Asesora Jurídica CENAC-AVI
ASUNTO
ACTA DE PRESENTACIÓN DE LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA PRESENTAR EL PROYECTO DE PRORROGA Y ADICIÒN **AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 259-CENACAVIACIÓN-2023 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO**

NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024" CELEBRADO ENTRE EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA FASTER FUEL SAS IDENTIFICADA CON NIT. 900185158-3.

AL EFECTO SE PROCEDIO COMO SIGUE:

Reunión en la sala de audiencias de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, de los servidores públicos del ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional- CENAC Especializada de aviación, con el fin de llevar a cabo la ponencia ante el Comité de Adquisiciones, para presentar, sustentar y aprobar EL PROYECTO DE PRORROGA Y ADICIÒN **AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 259-CENACAVIACIÓN-2023 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024" CELEBRADO ENTRE EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA FASTER FUEL SAS IDENTIFICADA CON NIT. 900185158-3**

Siendo las 10:00 horas del día 11 de abril de 2024, se reunieron los integrantes antes mencionados para la ponencia ante el comité de adquisiciones.

A continuación, el señor Teniente Víctor Carvajal Vargas Coordinador Jurídico CENAC- AVI, procede a dar lectura a la agenda así:

AGENDA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÒN DE LA AGENDA.
2. PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DELEGADOS DE LOS COMITÉS.
3. RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
4. CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.
5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES AL ORDENADOR DEL GASTO.
6. APROBACION O RECHAZO DE LA PONENCIA.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÒN DE LA AGENDA:

El señor Coronel Edison Roosevelt Flórez Herreño Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación Ordenador del Gasto procede a verificar la asistencia y pone en

consideración del comité de adquisiciones la aprobación de la agenda; por su parte el mencionado comité la aprueba.

2. **PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DELEGADOS DE LOS COMITÉS:**

El Supervisor expone ante los integrantes del comité de adquisiciones y personal presente antes referido, contextualizando las razones que motivan la solicitud de modificación del contrato apoyado en la justificación de orden técnico emitidas por ese comité; de la misma forma, las asesorías Jurídica y Económica exponen sus consideraciones frente al caso de acuerdo a lo plasmado en sus respectivos conceptos.

3. **RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:**

Teniendo como referencia el análisis de orden jurídico y económico de la viabilidad del modificatorio, el señor mayor Julian Eduardo Murcia Sanchez del contrato se permite solicitar al comité de adquisiciones, aprobar EL PROYECTO DE PRORROGA Y ADICIÒN **AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 259-CENACAVIACIÓN-2023 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024" CELEBRADO ENTRE EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA FASTER FUEL SAS IDENTIFICADA CON NIT. 900185158-3**

4. **CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES:**

No hubo consideraciones adicionales ni recomendaciones de modificación por parte del Comité de Adquisiciones a la solicitud realizada en la presente ponencia por parte del Supervisor.

5. **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES AL ORDENADOR DEL GASTO:**

De acuerdo con las consideraciones expuestas por el comité técnico mediante oficio No. 5190041: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-DECOA-29.25 fechado el 04 de abril de 2024, por medio del cual se da la viabilidad de adicionar y extender el plazo de ejecución, toda vez que modificar el contrato contribuye a continuar con los servicios contratados, así mismo la respectiva sustentación de las asesorías económica y jurídica, por lo anterior el Comité de Adquisiciones acoge la recomendación hecha por el mayor Julian Eduardo Murcia Sanchez Supervisor del Contrato mediante oficio No. 5190040: MDN-

COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-DECOA-29.25 fechado el 04 de abril de 2024, por medio del cual se remite y avala modificatorio al contrato, motivado en satisfacer la necesidad de distribución del combustible en apoyo que presta el Ejército Nacional a través de la DAVAA a la población civil con motivo de las diferentes emergencias, por consiguiente se logra la importancia de contar con el suministro para las aeronaves del Ejército a Nivel Nacional, ya que los recursos con los que actualmente cuenta el contrato no alcanzarán para apoyar el sostenimiento continuo de las operaciones en los puntos de tanqueo establecidos en el contrato, por lo tanto se permite recomendar al señor CORONEL EDISON ROOSEVELT FLÒREZ HERREÑO Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación Ordenador del Gasto, aprobar EL PROYECTO DE PRORROGA Y ADICIÒN **AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 259-CENACAVIACIÓN-2023 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN TIPO JET A-1 PARA LAS AERONAVES DEL EJÉRCITO NACIONAL, AERONAVES ESTATALES QUE POR INTERMEDIO DE COOPERACIÓN ASÍ LO REQUIERAN, Y AERONAVES CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO MEDIANTE CONTRATOS DE HORAS RENTADAS O EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN DE APOYO AL EJERCITO NACIONAL CON VIGENCIAS FUTURAS 2024" CELEBRADO ENTRE EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA FASTER FUEL SAS IDENTIFICADA CON NIT. 900185158-3,** en las condiciones expuestas en la aprobación de la presente.

6. APROBACIÒN DE LA PONENCIA:

El señor Coronel Edison Roosevelt Flórez Herreño, Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación Ordenador del Gasto, acoge la recomendación del Comité de Adquisiciones y toma la decisión de APROBAR los siguientes aspectos que modifican el contrato:

1. Actualizar la **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO**, adicionando el monto de **COP $779´000.000,oo** para un valor total del contrato a la fecha de COP $ 2.337´455.790,oo lo cual será distribuido en 13 puntos de tanqueo de la siguiente manera:

PUNTO	NOMBRE DEL PUNTO	PRESUPUESTO
No.10	AP-COROZAL AEROPUERTO AL ALA	27.099.000,00
No.41	BAHIA SOLANO CARROTANQUE A GRANEL	32.123.887,00
No.42	AP-BUENAVENTURA AEROPUERTO AL ALA	17.196.071,50
No.44	AP-GUAPI AEROPUERTO AL ALA	133.542.541,50
No.47	AP-POPAYÁN AEROPUERTO AL ALA	84.963.173,00
No.81	AP-ARMENIA AEROPUERTO AL ALA	17.311.409,50
No.82	AP-IBAGUÉ AEROPUERTO AL ALA	17.001.250,50
No.84	AP-MANIZALES AEROPUERTO AL ALA	17.311.409,50
No.86	H-NEIVA HELIPUERTO AL ALA	125.963.858,50
No.87	H-NEIVA HELIPUERTO A GRANEL	50.244.827,50

No.121	AP-QUIBDÓ AEROPUERTO AL ALA	93.763.807,50
No.127	ARAUCA CARROTANQUE A GRANEL	69.131.741,50
No.129	CAÑO LIMÓN CARROTANQUE A GRANEL	93.347.022,50
TOTAL ADICIÓN		**779.000.000,00**

Nota: *Los demás términos y condiciones que no hayan sido modificados en la presente cláusula, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.*

1.1. Como consecuencia de la adición de recursos financieros, a continuación se presenta el peso porcentual de la adición proyectada con respecto al valor inicial del contrato:

DETALLE DE LA ADICIÓN PROYECTADA EN PESOS COLOMBIANOS				
CONCEPTO	**VIGENCIA**	**VALOR EN COP $**	**VALOR EN SMMLV**	**%**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**2023**	**97.403.487,00**	**1.198,81**	**100,00**
	2024	**1.461.052.303,00**		
VALOR DE LA ADICIÓN PROYECTADA	2024	779.000.000,00	599,23	49,99
TOTAL DEL CONTRATO A LA FECHA		**2.337.455.790,00**		**149,99**

2. Actualizar la **CLÁUSULA TERCERA – FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** del contrato principal, considerando la siguiente forma de pago para la presente adición:

"El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN DEL EJÉRCITO, tiene previsto la siguiente forma de pago para la adición del contrato:

El monto de ***SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MC/TE ($779´000.000,oo)*** *por medio de* ***PAGOS PARCIALES CONTRA ENTREGAS PARCIALES*** *del suministro de combustible; lo anterior mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato modificatorio y una vez se verifique el cumplimiento de los siguientes requisitos:*

A. Expedición del CRP.
B. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (Asignación cupo PAC).
C. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.
D. Informe de supervisión.
E. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios recibidos a satisfacción, expedida por el supervisor.

F. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016). El contratista, debe efectuar la presentación de factura física con los soportes respectivos establecidos en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento al Departamento de combustibles para revisión y aprobación de las mismas.

G. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

***PARÁGRAFO PRIMERO:** La Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación del Ejército Nacional realizará los pagos abonándolos a la **Cuenta Corriente No. 45743634156 del BANCOLOMBIA** la cual está a nombre de **FASTER FUEL S.A.S.** con **NIT. 900.185.158-3**, conforme a la certificación bancaria aportada por la firma contratista dentro de su oferta.*

***Nota:** Los demás términos y condiciones que no hayan sido modificados en la presente cláusula, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.*

3. Actualizar la **CLÁUSULA CUARTA – SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS PROPIACIONES PRESUPUESTALES** del contrato principal, indicando la siguiente conformación presupuestal:

*Los pagos que, de conformidad con el contrato, deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se subordinan a los documentos presupuestales adelante relacionados, hasta por un valor de **SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MC/TE ($779´000.000,oo)**, de acuerdo con la siguiente información:*

AFECTACIÓN DEL PRESUPUESTO POR RUBROS							
DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL	**Rubro**	**Posición Catalogo del Gasto**	**Rec.**	**CONCEPTO**	**Vigencia 2023**	**Vigencia 2024**	**TOTAL EN COP$**
CDP-2724 CRP-2724	02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	10	Valor inicial	97.403.487,00	1.461.052.303,00	**1.558.455.790,00**
			10	***ADICIÓN***		***779.000.000,00***	***779.000.000,00***
	TOTAL ESTE RUBRO				97.403.487,00	2.240.052.303,00	**2.337.455.790,00**

4. Actualizar la **CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA** del contrato principal, prorrogando la fecha de ejecución hasta el día 30 de Septiembre de 2024.

***Nota**: los demás términos y condiciones que no hayan sido modificados en la presente cláusula, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.*

Una vez agotado el temario, se dio por concluida la sesión siendo las 10:30 horas del día 11 de abril de 2024; en constancia, firman quienes en ella intervinieron:

ORIGINAL FIRMADO

CORONEL EDISON ROOSEVELT FLÒREZ HERREÑO
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación

ASISTENTES CON VOZ PERO SIN VOTO	
ORIGINAL FIRMADO ABG. **VIVIANA RIVERA RUIZ** Asesora Jurídica CC_____	**ORIGINAL FIRMADO** ECO. **MAX JUNIOR VÉLEZ GORDILLO** Asesor Económico CC_____
ORIGINAL FIRMADO MY. **HERNANDO SANCHEZ GALVIS** Comité Técnico Estructurador CC_____	**ORIGINAL FIRMADO** MY. **JULIAN EDUARDO MURCIA SANCHEZ** Supervisor del contrato CC_____
ORIGINAL FIRMADO MY**. HÈCTOR ALFONSO SANTIAGO DIAZ** Oficial Contractual CENAC-AVI CC_____	
ASISTENTES CON VOZ Y VOTO	
ORIGINAL FIRMADO TE. **VICTOR CARVAJAL VARGAS** Coordinador Jurídico CENACAVI CC _____	**ORIGINAL FIRMADO** MY. **DIEGO LEONARDO MEJIA GOMEZ** Jefe de Presupuesto CENACAVI CC_____
ORIGINAL FIRMADO CR. **HÈCTOR GERMAN CRUZ LARA** Oficial de Contratación CENACAVI CC _____	